


O-24158054-O+
CÉSAR AUGUSTO BRICENO VALDIVIA
General de Ejército
Comandante General del Ejército



Resolución Suprema

Lima, 14 de mayo de 2025

N° 010 -2025-DE

VISTOS:

El Oficio N° 063 SCGE/N-04 de la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú; el Informe Técnico N° 00077-2025-MINDEF/VRD-DGRRHH de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa; y, el Informe Legal N° 00761-2025-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, establece que el empleo constituye el desempeño personal de una función real y efectiva que se encomienda al Oficial en atención a los Cuadros de Organización de cada Institución Armada y conforme a su grado, antigüedad y especialidad;

Que, el literal A) del artículo 15 de la citada Ley, dispone que el nombramiento y asignación en el empleo de los Oficiales Generales y Almirantes se efectúan mediante resolución suprema refrendada por el Ministro de Defensa, a propuesta del Comandante General de la Institución Armada correspondiente;

Que, asimismo, el literal D) del artículo 17 del acotado dispositivo legal, señala que el cambio de empleo se suscita cuando se verifica la necesidad del servicio;

Que, el numeral 2 del literal A) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2015-DE, Decreto Supremo que determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos que integran el Ministerio de Defensa, establece que por Resolución Suprema se aprobarán los nombramientos y cambios de empleo de Oficiales Generales y Almirantes;

Que, a través de la Resolución Suprema N° 181-2024-DE, se aprobó el nombramiento de empleo de los Oficiales Generales del grado de General de Brigada para el año 2025, habiendo sido modificada en virtud de la Resolución Suprema N° 002-2025-DE;

Que, por medio del Oficio N° 063 SCGE/N-04, el Ejército del Perú propone la modificación del artículo 1 de la Resolución Suprema N° 181-2024-DE, modificada por la




CÉSAR AUGUSTO BRICEÑO VALDIVIA
O-241156054-O+
General de Ejército
Comandante General del Ejército

Resolución Suprema N° 002-2025-DE, en el extremo referido a la denominación de las unidades de destino de dos Oficiales Generales del grado de General de Brigada, para lo cual adjunta los documentos que sustentan la referida propuesta;

Que, a través del Informe Técnico N° 00077-2025-MINDEF/VRD-DGRRHH-DIPEM, la Dirección de Personal Militar de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa considera que la propuesta de reasignación del empleo referida en el considerando precedente debe ser evaluada por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa;

Que, con el Informe Legal N° 00761-2025-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera legalmente viable el proyecto de resolución suprema que modifica el artículo 1 de la Resolución Suprema N° 181-2024-DE, modificada por la Resolución Suprema N° 002-2025-DE, de acuerdo con lo requerido por el Ejército del Perú;

Con el visado de la Comandancia General del Ejército del Perú; de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa;

Estando a lo propuesto por el señor Comandante General del Ejército del Perú.

SE RESUELVE:

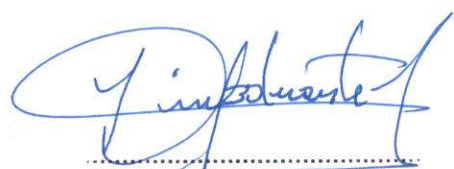
Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Suprema N° 181-2024-DE, modificada por la Resolución Suprema N° 002-2025-DE, en el extremo referido a la denominación de la unidad/dependencia de destino de los empleos asignados, conforme al siguiente detalle:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DICE	DEBE DECIR	EMPLEO
GRAL BRIG	COTRINA PÉREZ, VÍCTOR MANUEL	6TA BRIG FFEE	2DA BRIG PROTECCIÓN DE LA AMAZONÍA	CMDTE GRAL
GRAL BRIG	VEGA CASTRO, HUGO EDWIN	CITELE	COMANDO DE OPERACIONES CIBERNÉTICAS	CMDTE GRAL

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República


ENRIQUE ASTUDILLO CHAVEZ
Ministro de Defensa